

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación (San Martín nº 2651 - Santa Fe), Secretaria de la Dra. Silvina Melchiori, en autos: CACERES, ANAHI SOLEDAD c/CABALLERO, LILIANA y Otras s/C.P.L. (Expte. 21-04766540-7), se dispuso notificar mediante publicación por edictos en el BOLETÍN OFICIAL la declaración de rebeldía del Sr. Guillermo Ramón Caballero y la fecha de sorteo de un Defensor Ad-hoc para el día 08/03/2.018 a las 11:30 horas. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.017. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a Guillermo Ramón Caballero. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc (art. 45 - Ley 7.945), fíjase la audiencia del día 08/03/18 a las 11.30 horas. Notifíquese por edicto. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Febrero de 2.018. Fdo. Silvina Melchiori - Secretaria; María V. Acosta - Jueza.

S/C 347148 Feb. 15 Feb. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 - Primera Secretaría, Jueza de trámite Dra. Susana María Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. JULIA INES HIGUERAS D.N.I. N° 39.255.490 la resolución que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "SDNAF C/ HIGUERAS, JULIA INES S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" CUIJ: 21-10701571-7: "SANTA FE, 28 de Diciembre de 2017.- Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000024 de fecha 26 de Septiembre de 2017 en relación al niño Sebastián Ángel HIGUERAS, ratificándose la misma. 2) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. 3) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acredite notificación del presente decisorio a la progenitora y a la Defensora General Civil -en su público despacho- en un plazo de cinco días hábiles, presentando oportunamente la correspondiente prórroga, resolución definitiva o cese de la medida, con estricto cumplimiento del plazo impuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación. 4) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese".- Fdo.: Dra. Susana María Romero (JUEZA); Dra. Silvina Loza (SECRETARIA)

S/C 21508 Feb. 15 Feb. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 1, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazzán (San Jerónimo n° 1.551 - Segundo Piso - Santa Fe), se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar al Sr. Baudino, Cristian Ariel, D.N.I. n° 24.475.688, a los fines de comparezca al Salón de Despacho de dicho Juzgado, a absolver posiciones el día 28 de agosto de 2018 a las 8.00 hs., en los autos caratulados: PUCHETA, HORACIO DANIEL c/ GODOY, OVIDIO y/u Otros Daños y perjuicios (Expte. 427- Fº 154 - Año 2003) por haberlo así solicitado la parte actora. A continuación se transcriben los

decretos que así lo ordenan: Santa Fe, 22 de Junio de 2005.- (...) Prueba de la parte actora: (fs. 15/17 vto.) (...) Absolución de posiciones: Para que tenga lugar la absolución de posiciones, cítase a los demandados a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. María C. Lasarte de Alvarez - Juez- Dra. Ester Maria Pugin de Isola- Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Febrero de 2014.- Proveyendo, fs. 280 vto.: A los fines notificadorios solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Avilé Crespo a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo - Juez - Dr. Guillermo A. Bazzan - Secretario - Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Con los autos a la vista y proveyendo: Agregúese el acta obrante como escrito suelto. Atento a lo solicitado por el actor ya fs. 318, la conformidad expresada por la contraria a fs. 320, en este estado, para que tenga lugar la audiencia de vista de causa (art. 555 del CPCC), señálase nueva fecha para el día 28 de agosto de 2018 a las 8 hs., citándose a las partes y testigos con transcripción de la parte pertinente del proveído del 22/06/05 (fs.85/86) y los apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo - Jueza - Dr. Guillermo Bazzan - Secretario. Código Proc. Civ.- Art. 162; Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando esta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por conteso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el Juez de la causa si el absolvente reside dentro de su Jurisdicción, en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente Art. 395: El que haya de reconocer un documento o abso ver posiciones será citado con antelación no menor de diez días-bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido éstas por absuellas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos contesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por lodos los perjuicios y costas Judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 CPCC.- PUCHETA, HORACIO DANIEL c/GODOY, OVIDIO y/u Otros s/Declaratoria de pobreza (Expte. N° 435, F° 124 Año 2.000) -N° de Resolución: 190/2001. Dra. Tovar, Prosecretaria.

§ 57 347151 Feb. 15 Feb. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BORTOLOZZI, OSCAR c/MONEGA, RUPERTA BARTOLA s/Ordinario - Usucapión CUIJ: 21-01982784-1, se ha decretado lo siguiente; Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017. Agregúense y téngase presente. Atento a las constancias de autos (vide f. 76) y de conformidad a lo establecido por el 597 del C.P.C y C. se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de la demandada Sra. Ruperta Bartola Monega. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. Dra. Mantaras, Prosecretaria.

§ 33 347211 Feb. 15 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bonatti Elisa Alejandrina, L.C. 3.958.878 y del Sr. Roldan, Norberto María, D.N.I. 6.220.315, para que comparezcan en los autos caratulados: BONATTI, ELISA ALEJANDRINA y ROLDAN, NORBERTO MARÍA s/Declaratoria de herederos (Expte. 240, Año 2017), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 347174 Feb. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Vergara, Carmen Avelina, D.N.I. N° 16.867.622, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, VERGARA, CARMEN AVELINA s/Sucesorio, Expte. CUIJ: 21-01983165-2/2017, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017.

\$ 45 347135 Feb. 15 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe. en autos caratulados: BORZONE, PEDRO RICARDO s/Sucesorio (CUIJ: 21-01991063-3 - Año 2017) que se tramitan ante este Juzgado y Secretaria Unica, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don Pedro Ricardo Borzone, D.N.I. N° M 6.237.514, hijo de Daniel Borzone y de Noemí Eladia Copello, nacido en San José del Rincón, Provincia de Santa Fe el 01 de Junio de 1939 y fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 18 de Julio de 2015, para que lo acrediten dentro de los treinta días, lo que se publica a sus efectos por dos día en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe el mismo conforme lo dispone la Ley 11.287 y la Acordada vigente, en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 2 de Febrero de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 347133 Feb. 15 Feb. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados de SPIEKERMANN, ARTURO JUAN ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01989103-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Spiekermann, Arturo Juan Alberto, D.N.I N° M7.676.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 347143 Feb. 15 Feb. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MARECO IRENEA y Otros s/Sucesorio CUIJ 21-01991724-7, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irene Areco, L.C. N° 04.105.423; y de don Jorge Alberto Alvarez, L.E. N° 06.215.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Fdo.: Dr. Maurutto -Secretario. Santa Fe, 2 de Febrero de 2018. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 347167 Feb. 15 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GARCÍA, CLARA MIRTA y Otros s/Declaratoria de Herederos (CUIJ: 21-00996144-2), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Montes, Juan Carlos Ramón, D.N.I. 06.254.443 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 347176 Feb. 15 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: GARCÍA, CLARA MIRTA y Otros s/Declaratoria de Herederos, (CUIJ: 21-00996144-2), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Montes, Juan Carlos Ramón, D.N.I. 06.254.443 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 347177 Feb. 15 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Jugado de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: DAYER DELSA TRINIDAD s/Sucesorio, (Expte. 21-01991039-0/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres: Dayer Delsa Trinidad; DNI 6.080.593; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretario; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

\$ 45 347186 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: JULLIER OVIDIO ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (CUIJ N° 21-01991732-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OVIDIO ANTONIO JULLIER, DNI N° M 6.208.974, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Febrero de 2018. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 347210 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Jugado de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: CENA, GABRIELA SUSANA s/Sucesorio CUIJ 21-01991338-1 Año: 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra: Gabriela Susana Cena DNI 27.705.571; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 2 de Febrero de 2018. Fdo. Dr. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

\$ 45 347156 Feb. 15

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MAGNANO, LILIANA MARÍA y Otro c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Usucapión, (Expte. N° 629 - Año: 2.008) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 05 de Septiembre de 2017. Advertido en este estado la proveyente que atento a las constancias de autos, no habiendo comparecido los Sucesores y/o Herederos de la actora: Sra. Liliana María Magnano a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado (fs. 345/348), háganse efectivos los apercibimientos de ley y, en consecuencia, decláreselos rebeldes. Notifíquese por cédula y por edictos por el término de ley. ...Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, quedan todos los sucesores y/o herederos de la Sra. Liliana María Magnano, debidamente notificados de la rebeldía decretada en autos de mención. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario). San Cristóbal, 26 de Diciembre de 2.017.

\$ 33 347141 Feb. 15 Feb. 19

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en los autos caratulados: LLOBEL MARCELO GABRIEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 679/2017, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don Marcelo Gabriel Llobel, DNI. IM° 27.021.124, falleció en Santa Fe (SF) el 07/06/2017, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 347134 Feb. 15

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli y Juez Dr. Duilio M. Francisco Hail, en autos: MARTÍNEZ, MARIO EDUARDO s/Sucesorio (Expte. N° 584/2017); se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Martínez, Mario Eduardo, L.E.: 6.292.645 para que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por el causante dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 21 de Diciembre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 347184 Feb. 15 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados: CROCE, RAÚL JUAN s/Sucesorio (Expte. 161/2017),

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Juan Croce, D.N.I. 8.323.875, fallecido el 09 de Marzo de 2013 es la localidad de Colonia Aldao, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 13 de Diciembre de 2017.

\$ 45 347157 Feb. 15 Feb. 21

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4 de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: CARBONEL SANDRO JOSÉ s/Declaratoria de herederos, Expte. 560/2017, que se cite y emplace a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Sandro José Carbonel, D.N.I. 21.821.720, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 12 de Diciembre de 2.017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 347146 Feb. 15 Feb. 21
